

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 03 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de mantención para el generador del estadio Joaquín Muñoz García, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará mediante un trato directo, con José Méndez Gaete, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE,** a realizar un trato directo con **JOSÉ LEONARDO MENDEZ GAETE, Rut N°** por la suma de \$ **308.805.-** con iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)